


Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP				
 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Cantón Baños de Agua Santa				
Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos				
No.	Descripción de la unidad	Objetivo de la unidad	Indicador	Meta cuantificable
<b>PROCESOS GOBERNANTES / NIVEL DIRECTIVO</b>				
1	Concejo Municipal	Cumplir con los deberes y atribuciones constantes en el Art.57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y las demás establecidas en la ley.		
2	Alcaldía	Cumplir deberes y atribuciones constantes en el Art.60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y las demás establecidas en la ley.		
<b>PROCESOS AGREGADORES DE VALOR / NIVEL OPERATIVO</b>				
3	Gestión de Obras Públicas	Encargada de consolidar, coordinar, articular y controlar los procesos y procedimientos relacionados con la obra pública que realice el GADBAS, con un aprovechamiento óptimo en el manejo de los recursos asignados, bajo criterios de eficiencia, eficacia, calidad con enfoque social, ambiental y de transparencia.		
4	Unidad de Fiscalización y Supervisión	Vigilar que las obras públicas a ejecutar contribuyan a un desarrollo integral y mejor calidad de vida a sus beneficiarios; con un aprovechamiento óptimo en el manejo de los recursos asignados, cumpliendo con los principios de eficiencia, calidad, oportunidad y transparencia.		
6	Unidad de Construcción, mantenimiento de obras civiles, maquinarias y talleres	Coordinar, Programar, Ejecutar, Controlar y evaluar el mantenimiento de la obra Pública y de los talleres municipales; y, normativa establecida para el efecto.		
7	Gestión de Saneamiento Ambiental	Planificar, Coordinar, Dirigir, Supervisar y evaluar las construcciones de la gestión del Saneamiento Ambiental que necesite actualizarse independientemente o como componente de cualquier programa o proyecto, tanto por administración directa como por contrato.		
8	Unidad de Agua Potable y Alcantarillado	Operar, mantener y aplicar el sistema de servicio de agua potable y alcantarillado, aplicando la normativa establecida para el efecto.		
9	Unidad de Higiene, Ornamentación y Desarrollo Agropecuario	Coordinar y aplicar alternativas de mejoramiento continuo en el sistema de recolección manejo y tratamiento de desechos sólidos, así como también cumplir y hacer cumplir las leyes y normas en materia de higiene.		
10	Unidad de Medio Ambiente	Controlar e implementar medidas preventivas en lo que respecta a la contaminación ambiental; así como coordinar e integrar a los actores involucrados en el uso, aprovechamiento y manejo de recursos naturales en el Cantón Baños de Agua Santa.		
11	Relleno Sanitario	Controlar e implementar medidas preventivas a la contaminación ambiental en el el Cantón Baños de Agua Santa; dando mantenimiento y monitoreo de los servicios de la disposición final de los desechos sólidos.		

12	Gestión de Turismo Sostenible	Controlar y Promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás Gobiernos Autónomos Descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo.		
13	Registro de la Propiedad	Impulsar la aplicación correcta de políticas, estrategias y procedimientos de inscripción y registro de los instrumentos y demás documentos que la ley permite que se inscriban en los registros de la propiedad correspondiente y proveer de información fiable y actualizada y certificaciones de ley, la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos y a los usuarios del registro.		
14	Comisaría Municipal	Juzgar y sancionar aplicando los procesos correspondientes a los infractores de las ordenanzas municipales; en cumplimiento de lo establecido en el Art.395 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.		
15	Unidad de Educación Cultura y Deporte	Aplicar políticas locales que permitan proteger la diversidad cultural, motivar la participación de diversos actores culturales, instaurar diálogos que propongan consensos mínimos entre instituciones culturales, conservar y enriquecer el patrimonio, respetando un singular pasado, valorando nuevos elementos que configuran la sociedad actual.		
16	Unidad de Acción Social	Planificar y ejecutar políticas sociales, programas de atención a favor de niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, mujeres embarazadas, personas con discapacidad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad; así como a las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, y de desastres naturales o antropogénicos; y, todos aquellos que sean determinados por la ley como grupo de atención prioritaria.		
<b>PROCESOS DESCONCENTRADOS</b>				
17	Consejo de Protección de Derechos	Velar por los derechos de los ciudadanos más necesitados.		
18	Cuerpo de Bomberos	Salvaguardar la seguridad de las personas.		
<b>NIVEL DE APOYO / ASESORÍA</b>				
19	Comisiones Permanentes y especiales	Emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como bases para la discusión y aprobación del Órgano Legislativo.		
20	Consejo de Participación Ciudadana	Promover, Conformar y normar el funcionamiento de sistema de Participación Ciudadana y Control Social en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa garantizando la participación democrática de sus ciudadanos y ciudadanas conforme los principios y normas constitucionales y legales sobre la materia.		

21	Auditoría Interna	Vigilar la aplicación correcta de normas y procedimientos administrativos y financieros, verificar y evaluar la articulación de los recursos en el cumplimiento de la misión, visión, mediante la ejecución de auditorías de gestión y exámenes especiales con sujeción a las disposiciones legales normas nacionales e internacionales vigentes.		
22	Asesoría Jurídica	Proporcionar seguridad legal y jurídica al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa garantizando su gestión institucional sobre el marco Jurídico vigente en el País, así como coordinar la administración Jurídica Municipal y brindar asesoramiento legal a las autoridades e instancias de la municipalidad y patrocinio legal ante los organismos legales correspondientes.		
23	Secretaría General	Articular la actividad legislativa y resolutive del Concejo Municipal y apoyo en la gestión del Concejo y la toma de decisiones del ejecutivo cantonal, todo en concordancia con el Art.357 del COOTAD.		
24	Unidad de Documentación y Archivo	Mantener un sistema de documentación y archivo activo y pasivo del GADBAS.		
25	Comunicación Institucional	Establecer y ejecutar los principales lineamientos y estrategias de comunicación dentro de la institución y con la comunidad, considerando como el eje principal de difusión de la información y de los objetivos, planes, programas, proyectos y demás actividades realizadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, transparentando la gestión y fortaleciendo la imagen corporativa institucional.		
26	Junta de Protección de Derechos	Proteger derechos de niñas, niños y adolescentes, así como también procurar con el apoyo de las entidades pertinentes, la mediación y conciliación de las partes involucradas de conformidad con la ley.		
27	Unidad de Gestión de Riesgo y Seguridad Ciudadana	Coordinar y aplicar la gestión de riesgos institucional y cantonal de acuerdo a las normativas vigentes establecidas.		
28	Seguridad Industrial	Controlar los riesgos de trabajo que puedan generar accidentes de trabajo además de identificar, medir y evaluar los riesgos asociados a las actividades existentes en el GADBAS.		
29	Salud Ocupacional	Conservar la salud de los servidores públicos del GADBAS y contribuir a la creación de una cultura de prevención mediante el diseño y ejecución de programas de salud y seguridad laboral alineados a la eliminación o reducción de los riesgos laborales, para prevenir incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales.		
30	Gestión Administrativa	Prestar todos los servicios de apoyo para la ejecución de programas, planes y proyectos, que todas las dependencias de unidades de los Niveles Operativos, Asesor y Directivo requieran para el cumplimiento de sus funciones y el buen funcionamiento del GADBAS.		
31	Unidad de Contratación Pública	Formular y ejecutar los procesos de contratación pública en aplicación a las disposiciones legales vigentes.		
32	Balnearios	Impulsar el desarrollo y aplicación de políticas que permitan brindar en el servicio óptimo, oportuno adecuado y eficiente a los usuarios de los balnearios de Propiedad Municipal		

33	Unidad de Administración de Talento Humano	Coordinar, articular y generar los procesos de desarrollo humano en cumplimiento de las disposiciones del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización Ley de servicio público y más normas conexas.		
34	Sistemas	Administrar y gestionar eficientemente los servicios y recursos informáticos mediante la utilización y aplicación de las tecnologías de información en la automatización de los procesos a fin de ofrecer a los usuarios internos y externos del GADBAS, servicios con oportunidad, seguridad, eficiencia y eficacia, que contribuyan a una gestión pública efectiva y relevante en beneficio de la comunidad.		
35	Gestión de Proyectos y Cooperación	Planificar, coordinar, Organizar y Ejecutar los planes, programas y proyectos, financiados mediante crédito público y/o convenios internacionales. Además le corresponde realizar el seguimiento del Plan de Ordenamiento Territorial.		
36	Gestión de Planificación y Administración Territorial	Liderar, Coordinar, Facilitar las directrices y políticas de la planificación mediante el fortalecimiento continuo de procesos a fin de cumplir con los objetivos y resultados que llevan a un adecuado desarrollo y ordenamiento territorial del Cantón Baños de Agua Santa.		
37	Unidad de Avalúos y Catastros	Establecer y definir las políticas estrategias normas y procedimientos de generación, registro y actualización de la información relacionada con los avalúos, catastros del Cantón Baños de Agua Santa con el fin de promover a los usuarios información catastral actualizada veraz y confiable.		
38	Gestión Financiera	Gestionar administrar y controlar el uso y aplicación de los recursos financieros-contables destinados al desarrollo de los planes, programas y proyectos del GADBAS, independientemente de su fuente de financiamiento de conformidad con la legislación y normativa vigente; Proveer a las máximas autoridades información financiera para la toma de decisiones.		
39	Unidad de Tesorería	Cumplir con el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y demás leyes vigentes en el ámbito de la materia.		
40	Unidad de Contabilidad	Organizar, Coordinar, Controlar y mantener organizado el sistema de contabilidad con los auxiliares y registros necesarios que permitan verificar el movimiento económico y financiero del GADBAS de conformidad con las normas, procedimientos y disposiciones de la Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas, COOTAD, y todas las leyes vigentes en esta materia.		
41	Unidad de Rentas	Aplicar las tasas retributivas de los servicios públicos que otorgue el GADBAS a la comunidad de acuerdo con las Ordenanzas correspondientes, y emitir los títulos de créditos para su recaudación; y, demás normativa vigentes.		
42	Unidad de Bodega	Receptar bienes y materiales adquiridos por el GADBAS previo al proceso contractual correspondiente; Verificando todos los documentos habilitantes.		
LINK PARA DESCARGAR EL REPORTE DE GOBIERNO POR RESULTADOS (GPR)				N/A
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			(28/02/2018)	

PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL a4):	UNIDAD DE RECURSOS Y TALENTO HUMANO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a4):	OSWALDO BOLIVAR SARMENTO FERNANDEZ ING
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	<a href="mailto:oswaldo.sarmiento@banos.gob.ec">oswaldo.sarmiento@banos.gob.ec</a>
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(2)741321-2740421